



# Junta Nacional de Justicia

**RESOLUCIÓN N° 072-2023-P-JNJ**

**San Isidro, 29 de diciembre de 2023**

**VISTO:**

El Informe N° 000205-2023-OP/JNJ de la Oficina de Presupuesto de fecha 29 de diciembre de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante Resolución N° 062-2022-P-JNJ, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 021: Junta Nacional de Justicia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 305-2023-EF, se ha autorizado una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de diversos pliegos del Gobierno Nacional y gobiernos regionales, en el marco del numeral de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, de acuerdo al Anexo que forma parte del mencionado decreto supremo, se encuentra como habilitador el Pliego 021 Junta Nacional de Justicia, hasta por la suma de S/ 2 174 303,00 (Dos Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Trescientos Tres y 00/100 soles);

Que de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 305-2023-EF, el pliego habilitador en la transferencia de partidas autorizadas, aprueba mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo;

Que, para la desagregación de los recursos autorizados, el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece, entre otros, que en el caso de los dispositivos legales que faculten la desagregación del presupuesto a los pliegos, se utiliza el Modelo N° 06/GN de dicha directiva;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto resolutivo que autorice la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 305-2023-EF a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 46.1 del artículo 46 en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Supremo N° 305-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la Reserva de Contingencia, del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior; la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia; el Reglamento de Organización y Funciones de la JNJ, aprobado por Resolución N° 020-2020-P-JNJ y sus modificaciones; el artículo 24 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; y, con las visaciones de la Dirección General, Oficina de Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica;



### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 305-2023-EF, por la suma de S/ 2 174 303,00 (Dos Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Trescientos Tres y 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

#### **Artículo 2.- Notas para Modificación**

##### **Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### **Artículo 3.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrate y comuníquese.**



IMELDA JULIA TUMIALÁN PINTO  
PRESIDENTA  
Junta Nacional de Justicia





Junta Nacional  
de Justicia

**ANEXO**

PLIEGO : 021 JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA  
FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD/PRY	ACT	GENERICA DE GASTO	TOTAL
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>				
3999999	SIN PRODUCTO			51 527.00
	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		51 527.00
		5 GASTO CORRIENTE		51 527.00
		2.3 GASTOS CORRIENTES		51 527.00
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>				
2171549	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SELECCION Y NOMBRAMIENTO, EVALUACION Y RATIFICACION Y PROCESOS DISCIPLINARIOS DE JUECES Y FISCALES DEL CNM A NIVEL			2 122 776.00
4000160	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA			2 122 776.00
	6 GASTO DE CAPITAL			2 122 776.00
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			2 122 776.00
	Total General			2 174 303.00



